

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E - 112 /2012 /

COLINA, 19 de Enero de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 161/12 de fecha 16 de Enero de 2012, de la Directora de DIDECO, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero de fondos no gastados del Presupuesto 2011, del Programa de Violencia Intrafamiliar "Centro de la Mujer Provincia Chacabuco" SERMAN 2011; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERNAM, RUT: 60.107.000-6**, la cantidad de \$ 226.814 (doscientos veintiséis mil ochocientos catorce pesos) por concepto de fondos no utilizados del Presupuesto 2011 del Programa de Violencia Intrafamiliar "Centro de la Mujer Provincia de Chacabuco".

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Ítem 215-26-01-000-000-000, denominado "Devoluciones"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DSR/EAQ/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesora Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Tesorero Municipal
- 6.- Secplan
- 7.- DIDECO
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo.